



La Comisión Nacional de Educación Superior INFORMA A LA SOCIEDAD VENEZOLANA

La Comisión Nacional de Desarrollo de la Educación Superior fue creada por el Presidente de la República, mediante Decreto N° 2.400, de fecha 6 de febrero de 1998. Está integrada por el Presidente y el Vice-Presidente del CONICIT, el Presidente y Vice-Presidente de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho y otros doce miembros, designados a título personal.

Conformada como un cuerpo asesor del Poder Ejecutivo, fue concebida a efectos de estudiar y ofrecer oportunidades, recursos e incentivos a las instituciones de educación superior, a fin de apoyar sus proyectos de desarrollo y transformación institucional, asociados a:

Aumentar la calidad de los estudios y las investigaciones.

Garantizar la equidad en el acceso de los estudiantes, permitiendo así su ingreso al margen de su situación socioeconómica.

Promover los criterios de pertinencia en función del desarrollo del país.

Mejorar la eficiencia en el desempeño de las

labores de docencia, investigación y extensión, así como en el manejo de los recursos humanos y materiales de estas instituciones.

Dentro de este marco, la Comisión pretende, tanto promover proyectos nuevos, encaminados a transformar nuestra educación superior en términos de los aspectos señalados, como apoyar y fortalecer iniciativas muy importantes que han venido teniendo lugar desde hace algún tiempo en el seno de las instituciones de educación superior.

La Comisión es, entonces, un órgano de asesoría con absoluta independencia de criterio, cuya creación, en modo alguno, pudiera interpretarse como dirigida a reemplazar o duplicar ninguna de las instancias institucionales que regulan la vida de las Universidades, Colegios Universitarios e Institutos Tecnológicos. Por el contrario, la Comisión intenta adelantar iniciativas concertadas, en franco deseo de cooperación con todas aquellas instituciones a construir proyectos de interés común, respetando plenamente su autonomía, toda vez que la afiliación a los programas o iniciativas de diversa índole que puedan surgir de ella será estrictamente voluntario y, bajo ninguna circunstancia, se pretende administrar recursos del presupuesto de dichas



instituciones, cuyo manejo, por lo demás, está claramente establecido en el ordenamiento jurídico del país.

Así pues, la creación de esta Comisión no tiene otra premisa que la de poner de relieve la importancia fundamental de las instituciones de educación superior dentro de la sociedad venezolana y la necesidad que tiene el país de su puesta al día, para que, otras muchas instituciones nacionales, se identifiquen plenamente con los cánones que gobiernan la llamada "sociedad del conocimiento". En tal sentido, junto con los programas de apoyo y fortalecimiento que puedan surgir, esta Comisión pretende abrir un espacio de diálogo, con

informaciones bien fundamentadas, en torno a temas vitales de la educación superior, a fin de propiciar una visión compartida que permita la construcción de las decisiones públicas más convenientes al interés general.

La Comisión está trabajando arduamente desde el mismo momento en que fue creada. En breve plazo, compromiso que asume públicamente, presentará un conjunto de programas e iniciativas al país, así como una proposición acerca de los mecanismos institucionales más adecuados para llevarlos a cabo en beneficio de las universidades y, en general, de nuestra sociedad.